



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-27581984-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-27581984-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MÓNICA ANDREA HUCK, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SIEMPRE LINDA S.R.L., Legajo N° 2.557 (Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MÓNICA ANDREA HUCK, Documento Nacional de Identidad N° 21.711.778, Matrícula Nacional N° 15.461, como Directora Técnica de la firma SIEMPRE LINDA S.R.L., Legajo N° 2.557, con domicilio legal en la Avenida Coronel Díaz N° 1.573, Planta Baja, Dpto. 3 y depósito sito en la calle Rio Limay N° 1.965 y Lujan 2.812, local 66 "A", todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 23 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-27581984-APN-DGA#ANMAT